



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-MDS-CM

Sayán, 16 de Enero de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de la Conformación del Cuadro de Comisiones de Regidores Ordinarias de Concejo – periodo 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, los Regidores son representantes del Vecindario o de la Comunidad, son elegidos por votación popular y junto con el Alcalde constituyen el Concejo Municipal Provincial y Distrital. Ejercen la función de Gobierno en las Municipalidades, y gozan de las prerrogativas y preeminencias que establece la Ley. El Regidor es un actor principal de las políticas aprobadas y ejecutadas por el Concejo, constituyéndose en el eje principal de la marcha y operatividad del Concejo Municipal.

Que, los Regidores tienen las siguientes Atribuciones y Obligaciones, (Artículo 10° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades):

- Proponer Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos (Función Normativa, implicando esto la capacidad de iniciativa).
- Formular pedidos y mociones de orden del día.
- Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.
- Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.
- Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal.
- Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al Concejo Municipal y proponer la solución de los problemas.

Que, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, integrados por Regidores, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos y emitir dictámenes sobre los asuntos municipales a someterse a Concejo, a practicar las fiscalizaciones e investigaciones que estimen necesarias. Así como recabar información conveniente para el desarrollo de sus funciones y promover la participación vecinal.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta de conformación del cuadro de comisiones de regidores, autorizan su atención, por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

.../



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-MDS-CM

II...



Nombre de las Comisiones	Integrantes
Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Humano	Presidenta: Magaly Amnise Díaz Alcántara.
	Vicepresidente: Geraldine Doribets Isidro Leguía.
	Secretaria: Anabel Noemi Laguna Ramírez.
Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto	Presidenta: Karen Delsy Garagay Arévalo.
	Vicepresidente: Anabel Noemi Laguna Ramírez.
	Secretario: Geraldine Doribets Isidro Leguía.
Comisión de Servicios Públicos y Transporte	Presidente: Walter Armando Porta Suarez.
	Vicepresidente: Magaly Amnise Díaz Alcántara.
	Secretaria: Karen Delsy Garagay Arévalo.
Comisión de Rentas y Administración	Presidente: Geraldine Doribets Isidro Leguía.
	Vicepresidente: Walter Armando Porta Suarez.
	Secretaria: Magaly Amnise Díaz Alcántara.
Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Presidente: Anabel Noemi Laguna Ramírez.
	Vicepresidente: Karen Delsy Garagay Arévalo.
	Secretaria: Walter Armando Porta Suarez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYLA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE